



EJECUTIVO

RAD: 2021-00045-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 6 de mayo de 2022

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil Veintidós (2022)

Del escrito de contestación presentado por el apoderado de la demandada FLORELVA BARAJAS DE RINCON se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

De otra parte, se RECONOCE al Dr. PANFINIO RAMIREZ OVIEDO como apoderada de la demandada FLORELVA BARAJAS DE RINCON, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 066 del 9 de mayo de 2022